

y treinta más. Vellon los que con otros Ciento Dose Reales y quarenta más. que ade Enri para esta Contribución Manuel Rodriguez Verino de esta Villa Cobrador que fue deitos efectos en tho año pasado por aver Cobrado tho Seis por Ciento que hiba Repartido demas en tho Repartim. Componen los otros Vill Verientos Veintay nuebe Reales Vellon Importe del todo & lo que se debia Repartir, Segun tho Testimonio, en este presente año en esta dha Villa, y poner a su mitad en la Tesoreria general de Rentas binariales de dha Ciudad & Reyna, Segun se manda en el despacho que Cita tho Testimonio de su mitad por los dias de San Juan & Junio y Navidad que bendran en el presente año a cuas manida se acuerde al Seis Dicier y diez y siete mas. Vellon Importe del papel Vellado, y blan diery diez y siete mas. ya & echar, para la formacion de lo que se acuerde, ya & echar, para la formacion de este Repartim. Cobradores y Copia que se adedan del pa rae Cobertura, que todas las otras paridas Componen a una veintena Vill Verientos ochenta y cinco Reales y diez y siete mas. Vellon, de los quales se an de Repartir al menor los otros Ciento Dose Reales y quarto mas. quedando en ellos efectos tho Manuel Rodriguez, como en poner en ellos efectos tho Manuel Rodriguez, en tho año pasado quien paron, por averlos Cobrados, en tho año pasado & proximo. Como Cobrada que fue de ellos, y quiso obli gado a satisfacerlos en el presente Cuios Vill Verientos se han Cobrados los Verinos de esta dha Villa de Campas y huerta Segun los posibles de cada uno, los Reparten Propter entre los Referidos Verinos en la forma siguiente: en que se incluye lo que se acuerde de cada uno en el presente año desde el pasado de Vill Verientos y Tesoreria, con el año anterior a mano propria y eclesiastico, por Precio de las adquisiciones de Vienes Riales que an ejecutado desde el año de Repartir alos demas Verinos de ella, y del Concordato que en tho año se celebró entre dy Mag. y la Santa Sede apostolica, lo que alla aqua no se apprueba ni a causa de las muchas dudas que an ocurrido desde que se dicto la Real Edicta que traza sobre este asunto detha & la Real Edicta que traza sobre este asunto detha & Vellon y nuebe de Junio de tho año pasado de Verientos y Verenta, lo que an acuerde expuesto ala Yntencion General de este Reino.